INFORME DE SUPERVISIÓN N°03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-014-2026 DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL"		
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE PENAGOS MURILLO identificado (a) con la cédula de ciudadanía c.c 1.007.599.796 de San Gil		
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($7.146.300)		
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.573.150).		
PAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO ADICIONAL:	26 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2026		
FEHCA DE TERMINACION ADICIONAL:	09 DE JUNIO DE 2026		
Nº Y FECHA CDP INICIAL	26-00017 del 19 de enero de 2026	VALOR:	$7.146.300
Nº Y FECHA CDP ADICIONAL	26-00063 22 abril 2026	VALOR:	$3.573.150
Nº Y FECHA RP INICIAL	26-00014 del 26 de enero de 2026	VALOR:	$7.146.300
Nº Y FECHA RP ADICIONAL	No: 26-00092 Abril 25 de 2026	VALOR:	$7.146.300
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026** del 26 de enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 03** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el tercer periodo de ejecución comprendido entre **el veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril de 2026**, correspondiente al tercer pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE ($2.382.100)**.

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al tercer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS 014-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **ANDRES FELIPE PENAGOS MURILLO**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el área de deporte y recreación como formador para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica que conduzcan al fomento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del Indersangil; brindando soporte en la ejecución de eventos y actividades deportivas, recreativas, lúdicas y en aprovechamiento del tiempo libre promovidas por el Indersangil.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrito por **ANDRES FELIPE PENAGOS MURILLO**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026 del veintiséis (26) de enero de 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **el veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas	Se ejecutó el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.	Se tuvo en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	Se afilio a la entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Se afilio a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición	Se custodio y a la terminación del presente contrato se devolvió los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que fueron puestos a mi disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato

	para la prestación del servicio objeto de este contrato	
6	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Además de las obligaciones aquí previstas, se cumplió con aquellas que la ley me impuso, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se prestó la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Se obro con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	No se accedió a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarme a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnéticos.	Se realizó mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnéticos.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos dos (2) días a la semana y sesiones de 90 minutos de una (1) Escuela de Formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.	Se conformaron dos grupos en la escuela de voleibol: grupo mañana con 15 deportistas. Grupo tarde con 33 deportistas. En la escuela de voleibol se hizo intervención los días: 27-30 de marzo y 01-03-06-08-10-13-15-17-20-22-24 de abril. También se conformaron dos grupos en la escuela de baloncesto: Grupo mañana con 10 deportistas. Grupo tarde con 20 deportistas. En la escuela de baloncesto se hizo intervención los días: 26-30-31-2-6-7-9-13-14-16-20-21-23	 
2	Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las dos (2) escuelas de formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.	Durante este periodo mantuvo el número de deportistas de la escuela de voleibol y baloncesto que son 4 8 deportistas voleibol y 30 deportistas de baloncesto	La evidencia se encuentra en el archivo del Indersangil.

3	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.	Durante este periodo se presenta la planeación del periodo comprendido entre el 26 de abril hasta el 25 de mayo.	La evidencia del plan de actividades del periodo mencionado se encuentra en el correo electronico indersangilcoordinacion@gmail.com
4	Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.	Se cuenta con el mínimo de deportistas requerido para los grupos. Grupo mañana voleibol con 15 deportistas. Grupo tarde voleibol con 33 deportistas. Grupo mañana baloncesto con 1 0 deportistas. Grupo tarde con 20 deportistas.	La evidencia se encuentra adjunta en la presente cuenta de cobro con las planillas de asistencia.
5	Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.	Se realizó el registro fotográfico de las actividades realizadas durante este periodo.	El registro fotográfico se presenta de manera digital a la subdirección
6	Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.	Se llevó la asistencia de los grupos de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 25 de abril de 2026	La evidencia se encuentra en las planillas de asistencia adjuntas en la presente cuenta de cobro.

7	Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.	Se llevan los formatos establecidos para la escuela de formación como lo son, listas de asistencias y formatos de inscripción.	Esta evidencia se encuentra adjunta en la presente cuenta de cobro con las planillas de asistencia
8	Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil.	En reemplazo a esta actividad se realizó apoyo a la actividad del mes de la mujer el 28 de marzo en el coliseo Lorenzo Alcantuz	
9	Apoyar la realización de trabajos en deporte formativa, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.	Se realiza apoyo en la Institución Educativa San Pedro el 17 de abril de 7 a 9 AM También se realizó apoyo en la Institución Educativa Buenos Aires y Versalles Principal el 24 de abril de 7 a 9 AM Buenos Aires y de 10 a 12 AM Versalles Principal 10 abril: Se realizó trabajo de defensa en zona 5, 6 y 1 finalizando con caída en plancha	 
10	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.	Se realizó apoyo a Corpoadases en la cual se le brindo una clase de voleibol a este grupo iniciando con una familiarización con el deporte seguido de la enseñanza de algunos de sus fundamentos técnico tácticos, seguidamente realizamos un sistema de juego en donde se pudo poner en práctica lo aprendido	

11	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	Durante este periodo se asistió reunión el día 08 de abril donde se realizó un taller con psicología sobre el trabajo en equipo	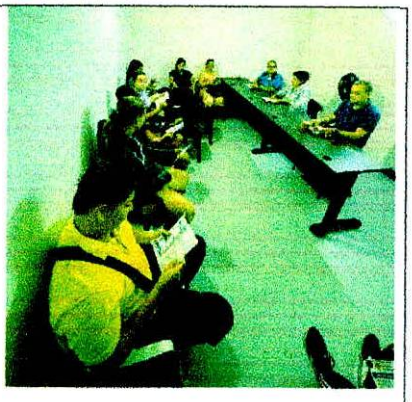
12	Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto	Se realizó un encuentro intergeneracional el día 22 de abril en las canchas alternas del Coliseo Lorenzo Alcantuz con la escuela de voleibol del Indersangil y uno de los centros vida del municipio esto con el fin de fomentar el aprendizaje mutuo, intercambiar conocimientos y romper estereotipos	
13	Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.	En este periodo se realizó ornato el día 28 de marzo en el Coliseo Lorenzo Alcantuz con el objetivo de cuidar y preservar este escenario deportivo.	

14	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se realizó la adecuada recolección y manejo de los datos de cada deportista inscrito a la escuela de voleibol y baloncesto la cual reposa en el archivo del Indersangil	La evidencia se encuentra en el archivo del Indersangil
15	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	Se realizó el pago de seguridad social del mes de abril Planilla No. 8641337268	La planilla de pago se encuentra adjunta a la presente cuenta de cobro.
16	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se realizó apoyo a la actividad de vacunación de animales el día 14 de abril organizada por la alcaldía en la cual se realizaron actividades lúdico recreativas con la población del sector	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	**04-2026**	**04-2026**	8641337268	**sanitas**	**$ 218.900**	**colpensiones**	**$ 280.200**	**positiva**	**$ 42.700**	**2026-05-13**

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido dos pagos correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°03** del contrato el cual tiene la siguiente forma: Que el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026**, estipula la siguiente forma de pago: **Cuatro (4) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONESTRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE ($2.382.100). Y un (1) acta por el valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($1.191.050), previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas**

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026** y se autoriza el **Pago N°03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma a los trece (13) días del mes de mayo de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor